



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZ CECILIA MIRANDA ROJAS  
FEDATARIA  
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO  
Reg N° 130 Fecha: 24/05/22

## RESOLUCION DIRECTORAL

Bellavista,

18 MAY 2022

### VISTO:

El Memorando N° 091-2022-GRC/HRC/DE, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000004 de fecha 28 de marzo de 2017 y publicada el día 16 de abril de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se resolvió Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF y la Estructura Orgánica del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, mediante Resolución Directoral N°046-2018-GRC/HRC/DE, de fecha 09 de mayo de 2018, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que "el Estado adoptará las medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, teniendo la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad";

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3°, literal b) y 6° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por Decreto Supremo N°070-2013-PCM, establece que **"corresponde a la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, siendo que el funcionario o servidor que haya creado, obtenido, tenga posesión o control de la información solicitada, deberá brindar la información que le sea requerida por aquel funcionario responsable, a fin que pueda cumplir con sus funciones de transparencia en los plazos previstos en el TUO de la Ley N° 27806"**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2021-GRC/HRC/DE, de fecha 09 de agosto del 2021, se designa con eficacia anticipada al 12 de febrero del 2021 como "Responsable de elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Rehabilitación del Callao, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Hospital de Rehabilitación del Callao, al Ing. **Frederik Franco Salazar**, en cumplimiento al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS;

Que, el Responsable de elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Rehabilitación del Callao, debe laborar en una función que guarde relación y afinidad con la actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Rehabilitación, considerándose que dicha función no se encuentra regulado en el (MOF) Manual de Organización y Funciones así como tampoco en el (ROF) Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;



Que, mediante documento del visto, la Dirección Ejecutiva ha visto por conveniente asignar a los responsables para la Elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública a los siguientes servidores:

**Responsable del Portal de Transparencia:**

Ing. RONALD FERNANDO HUANCAS SANTISTEBAN

**Responsable de Acceso a la Información Pública:**

Lic. RITA RAFAELA JIMENEZ BELLIDO

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, a través de la Hoja de Ruta N° 238042 otorga su aprobación, resultando procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas con Resolución Gerencial General Regional N° 312-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de noviembre de 2021;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la designación, con eficacia anticipada al 12 de mayo del 2022, como: **Responsable del Portal de Transparencia:** al Ing. **RONALD FERNANDO HUANCAS SANTISTEBAN** y **Responsable de Acceso a la Información Pública:** a la **LIC. RITA RAFAELA JIMENEZ BELLIDO** en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar por concluida la designación del Ing. Frederik FRANCO SALAZAR, como "Responsable de elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Rehabilitación del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución a través del portal web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

  
JESSICA C. ORTIZ MEDINA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
CNP 54920 RNP 27277

JCOM/boh

Distribución:

Oficina de Administración  
Oficina de Planeamiento, Ppto. y Modernización  
Asesoría Legal  
Unidad de Recursos Humanos  
UTIC  
Interesados  
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
LUZ CECILIA MIRANDA ROJAS  
FEDATARIA  
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO  
Hoja N° 120 Fecha: 24/05/22